

## **BASES LEGALES DEL SORTEO: "CENA PARA DOS EN CAPRICHOS DE CHEFS"**

### **1. ORGANIZADOR:**

La empresa Adega Ponte da Boga S.L. (en adelante, "PONTE DA BOGA" o "el organizador") con NIF B32244279 y domicilio social ubicado en Lugar o Couto, s/n, Castro Caldelas, 32764, Orense organiza con fines promocionales el presente sorteo (en adelante, "la Promoción"), que se desarrollará a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### **2. OBJETO DEL SORTEO**

El sorteo tiene como finalidad promocionar el evento gastronómico Caprichos de Ch3fs y la bodega Ponte da Boga.

### **3. EL PREMIO**

El premio consiste en:

- **Una cena para dos personas** en el restaurante **Churrasquería Varela (Pontevedra)**
- Evento: **Cena "Caprichos de Chefs"**
- Fecha y hora: **7 de mayo a las 21:00 h**
- Valor aproximado del premio: **130 €**

El premio:

- **No es canjeable por dinero en metálico**
- **No puede cambiarse por otro día, evento o servicio**
- Debe disfrutarse exclusivamente en la fecha indicada (7 de mayo de 2026)

### **4. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que dispongan de un perfil real en Instagram y cumplan con los requisitos de participación.

PONTE DA BOGA se reserva el derecho de descalificar a los participantes que hayan accedido al sorteo de forma fraudulenta y/o que vulneren alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases. PONTE DA BOGA también se reserva el derecho de verificar, por cualquier medio, que los

ganadores cumplen todas las condiciones establecidas en estas bases legales y que los datos proporcionados son exactos y veraces.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán:

1. Seguir el perfil de **@pontedaboga** en Instagram
2. Mencionar en los comentarios de la publicación del sorteo a la persona con la que irían a la cena

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, siempre que mencione a personas distintas.

## 6. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación comenzará el **jueves 30 de abril** y finalizará el **domingo 3 de mayo a las 23:59**. No se aceptarán participaciones fuera de este periodo.

## 7. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido el lunes **4 de mayo** mediante una **herramienta online de selección aleatoria de concursos**, garantizando la transparencia del proceso. Se seleccionará **un (1) ganador** y, opcionalmente, uno o más suplentes.

## 8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El nombre del ganador se comunicará el mismo 4 de mayo:

- A través del perfil de Instagram de Ponte da Boga
- Y/o mediante mensaje directo al ganador

Si el ganador no responde en un plazo de **24 horas**, el premio pasará al suplente. Si el suplente no responde en un plazo de 24 horas el premio será desierto.

## 9. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La aceptación del premio implica la conformidad con estas bases legales.

El ganador deberá estar disponible para disfrutar del premio en la fecha indicada.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados se utilizarán únicamente para la gestión del sorteo y no se incorporarán a ninguna base de datos con fines comerciales, salvo consentimiento expreso.

## 11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra este sorteo, ni está asociado al mismo.

Los participantes exoneran completamente a Instagram de toda responsabilidad derivada del sorteo.

## 12. MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL SORTEO Y/O DEL PREMIO

El Organizador se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar el sorteo**, así como el premio asociado al mismo, **por causa justificada**, incluyendo (a título enunciativo y no limitativo) supuestos de **fuerza mayor**, cancelación, modificación o suspensión del evento "Caprichos de Chefs", causas imputables al restaurante organizador del evento, restricciones sanitarias, causas técnicas, organizativas o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad del Organizador que haga imposible su celebración.

En caso de que el premio no pudiera disfrutarse por causas ajenas al Organizador o por la cancelación o modificación del evento, **el ganador no tendrá derecho a compensación económica, indemnización ni reembolso alguno**, quedando el Organizador totalmente exonerado de cualquier responsabilidad derivada de dicha circunstancia.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación será debidamente comunicada a través del perfil oficial de Instagram de Ponte da Boga con la mayor antelación posible.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.